



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

N.º 4

CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2007

I. Comparecencia de don Andrés Díaz López, coordinador del sector de justicia de Comisiones Obreras.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 20 minutos.

I. Comparecencia de don Andrés Díaz López, coordinador del sector de justicia de Comisiones Obreras.

Intervención del señor Díaz López 4

En el turno general interviene:

El señor Pujante Diekmann, del G.P. Mixto 10

El señor García Pérez, del G.P. Socialista 11

El señor Chico Fernández, del G.P. Popular 13

Para contestar a los portavoces de los grupos parlamentarios, interviene el señor Díaz López ... 15

Se levanta la sesión a las 12 horas y 20 minutos.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Señorías, ocupen sus escaños.

Vamos a iniciar la sesión informativa ante esta Comisión Especial de Seguridad y Justicia con el representante sindical de Comisiones Obreras.

Tiene la palabra don Andrés Díaz López, representante de Comisiones Obreras.

SR. DÍAZ LÓPEZ (COORDINADOR DEL SECTOR DE JUSTICIA DE COMISIONES OBRERAS):

Muchas gracias.

No quiero empezar mi intervención sin antes agradecer a esta Comisión, a la que me dirijo, la invitación que me ha sido formulada.

Me parece total y absolutamente plausible la actitud de la Comisión y de un gran acierto, por el hecho de escuchar a todos los interlocutores y colaboradores que, en mayor o menor grado, participamos y colaboramos de algún modo con la administración de justicia, pues sólo así se podrá obtener una visión general de la situación en esta región.

A diferencia de la comisión que se ha constituido en otros territorios, y en este también, a consecuencia de la implantación de la nueva Oficina Judicial, en la que intervienen únicamente algunos responsables, como el subdirector de Recursos Humanos, el secretario de Gobierno, los gerentes, etcétera; estas comisiones lo único que obtendrán es una información sesgada de lo que son las necesidades de la Oficina.

Yo, como les dije a los periodistas, que me preguntaban: qué les vas a pedir. Bueno, pues yo creo que no vengo aquí para pedir, creo que la invitación es para exponer a la Comisión, desde mi humilde posición, cuál es la situación en la Región de Murcia en cuanto a justicia se refiere, y en ese sentido he desarrollado y he preparado mi intervención.

Quiero manifestar que por razones obvias se ha dado o se va a hacer un repaso generalizado de la situación y circunstancias que se van a relatar, pero que, no obstante, dejo desde ya mi disposición, particularmente, y por supuesto la de Comisiones Obreras, a disposición de esta Comisión, para tratar de algún asunto que de forma pormenorizada les pueda interesar.

En la invitación que me ha sido remitida se me dice que el objeto es ilustrar lo trabajos que se están desarrollando, al objeto de la posible asunción de competencias por parte del Gobierno regional. Como ya he dicho antes, desde mis limitados conocimientos, espero colaborar con la Comisión a que esta intervención sea de ayuda, al menos para saber un poco más del estado y el futuro de la Oficina Judicial en la Región de Murcia, y en consecuencia poder dilucidar si la transferencia en materia de justicia para esta Comunidad puede suponer una mejora o un perjuicio para los ciudadanos, que al fin y al cabo son los destinatarios últimos. No hay que olvidar que es, al fin y al cabo, tratarles como consumidores, como destinatarios finales que son.

Y para empezar, convendría hacerse esta pregunta. ¿Qué se precisa para que una oficina judicial moderna dé un servicio de calidad y próximo al ciudadano, y en tiempos razonables para la sociedad, o, lo que es lo mismo, una justicia de calidad o una justicia que sea un servicio público? Pues, básicamente, entiendo que son tres cosas:

Primero, unas sedes judiciales con estructuras acordes al modelo de oficina judicial que se diseñe en su momento, es decir, como se les viene llamando, edificios inteligentes.

En segundo lugar, se precisa de unos recursos materiales idóneos y eficaces, que den respuestas a las necesidades actuales.

Y, en tercer lugar, unos recursos humanos suficientes y cualificados para dar satisfacción al consumidor.

De todas, la peor situación que tiene actualmente la justicia en Murcia son las sedes judiciales, o, lo que es lo mismo, el lugar donde están ubicados los órganos judiciales, y también la falta de personal para administrar justicia. Pero de los dos, quizás lo más delicado, al menos por lo costoso, es la cuestión de las sedes judiciales, que precisan, salvo en tres partidos judiciales, a saber, San Javier, Totana y Cieza, que son de nueva construcción, en todos precisan de construcción de nuevas sedes judiciales. Y además que sean aptos, idóneos, para, como he dicho anteriormente, el establecimiento del nuevo modelo de oficina judicial.

En cuanto a lo segundo, no es en sí tan grave, debido a que la estructura de la nueva oficina judicial permite establecer escalas de economía y optimizar mejor dichos recursos, consiguiéndose un mejor resultado que el que tenemos actualmente, sin apenas variar el resto de los elementos.

Respecto de las situaciones, o respecto de la situación, perdón, de las sedes judiciales, como estoy seguro de que los que me han precedido en sus intervenciones ya han dejado buena muestra de esa situación, seré breve y comenzaré diciendo que es anecdótico que sólo, como he dicho antes, tres partidos judiciales reúnen las condiciones para el funcionamiento de la nueva oficina judicial. Tampoco quiero decir con esto que en el resto de partidos judiciales no se pueda desarrollar una oficina judicial. No, no es eso, sino que ésta precisará de otros esfuerzos complementarios, ingeniosas ideas, que a veces no estarán exentas de improvisación. Tampoco quiero decir, en este caso sí lo quiero reseñar, que las necesidades más imperiosas y urgentes, por este orden, en partidos judiciales serían Murcia, Cartagena, Lorca, Molina de Segura, Caravaca de la Cruz y Mula, si bien es cierto que en Mula creo que ya se han presupuestado, se han adjudicado las obras.

En cuanto a Murcia, precisa de la construcción de la segunda fase de la ciudad de la justicia, que, juntamente con la primera, que ya ha sido construida e inaugurada, aunque, eso sí, no exenta de problemas desde el mismo día que se inauguró, y desde este sindicato son muchísimas las denuncias que se han hecho a la Inspección de Trabajo, sin que hasta el momento se hayan tenido respuestas que sean satisfactorias para los intereses de los trabajadores, y estoy hablando de su salud. Debería suponer en un futuro la sede de todos los órganos judiciales unipersonales de la capital, esa ciudad de la justicia.

En el antiguo Palacio de Justicia deberán hacerse las reformas necesarias para ubicar allí los órganos colegiados, con sus respectivos servicios comunes.

En cuanto a Cartagena, pese a ser un edificio que no es antiguo, como todos sabemos lleva no más de siete años, ya el tiempo ha demostrado que se ha quedado pequeño y obsoleto. No caben ya todos los órganos judiciales que hay en la ciudad; precisa de una nueva ciudad de la justicia, que además tenga capacidad suficiente, no solamente para albergar los órganos judiciales existentes, sino los que en un futuro, con la planta judicial adaptada al nuevo modelo de diseño de oficina judicial, puedan crearse, eso es importantísimo, y que esté en sintonía con dicha configuración.

Respecto a la ciudad de Lorca, de una vez por todas deben ponerse de acuerdo los poderes públicos en ubicar la ciudad de la justicia, y sería lógico y deseable que este sea un lugar compatible con el crecimiento de la planta judicial, y no en un lugar donde quedaría en un futuro no muy lejano estrangulado por mor de su ubicación. Dicho edificio, igualmente, deberá reunir las condiciones que he dicho anteriormente: adaptable a la nueva oficina judicial.

En cuanto a Molina de Segura y Caravaca, igualmente precisan de unas sedes judiciales donde se pueda ubicar en ellas los órganos que están dispersos por las distintas ciudades que he mencionado.

Como se puede comprobar, nuestra comunidad autónoma se encuentra muy lejos en cuanto a edificios respecto a otras comunidades autónomas, en las que existen arquitectónicamente hablando sedes galardonadas en el diseño judicial. Es obvio que en ésta, nosotros, no podemos aspirar a ello, ni tampoco podemos esperar a que el Ministerio de Justicia nos haga todos los edificios necesarios, pues en tal caso las transferencias a la Región de Murcia serían una cuestión utópica, y vuestra obligación como poderes públicos y representantes de la ciudadanía de Murcia es asumir antes o después las competencias en materia de justicia, y más vale que sea temprano que más tarde, pues, como expondré a continuación, cuanto más tarde se haga, será más perjudicial para la ciudadanía. Por supuesto, para ello se precisa un esfuerzo presupuestario importante, el cual podría tener solución factible con un plan plurianual del gasto en sedes judiciales, en sedes de transferencias con el Ministerio de Justicia, si quiera al menos hasta donde alcance la media nacional.

En cuanto a las necesidades de recursos y medios materiales, incluyo en ellas tanto el mobiliario como lo concerniente a la informática, electrónica, telemática y todo. Es de vital importancia tal cuestión, habida cuenta que dadas las características de todos los edificios judiciales y la dispersión de órganos, aquella ayudará a mitigar tal problema, y no impedirá la implantación del nuevo modelo de oficina judicial en aquellos partidos judiciales en los que aún sigan dispersos dichos órganos, entre otras razones porque no podemos ni debemos esperar a sus nuevas construcciones para su implementación. Esto supondría un grave perjuicio para el justiciable, y no podemos condenarle, si queremos una Murcia moderna y dinámica, a tener una justicia lenta y pésima e insatisfactoria.

Sería preciso que todos los órganos judiciales tengan interconexión entre sí, y que la aplicación informática sea homogénea y acorde a las estadísticas solicitadas por el Consejo General del Poder Judicial, y a la que en un futuro pueda establecerse por la propia Comunidad Autónoma, si asume las transferencias, y acabar de una vez por todas con la patética imagen de funcionarios buscando datos en libros, cuartillas y apuntes manuales, con el único objeto de proceder a una confección de una estadística que puede ser mensual, trimestral o semestral, y la de horas que se pierden en perjuicio de otros servicios desatendidos.

En cuanto a los recursos humanos, se nos ha manifestado en muchas ocasiones por el propio presidente del Tribunal Superior de Justicia que esta región se encuentra en la cola en cuanto a ratio de jueces por habitante; creo exactamente que es la penúltima de toda España.

No obstante, soy de los que está convencido de que con la nueva oficina judicial se podrá aumentar considerablemente el número de jueces, sin necesidad de hacer importantes gastos presupuestarios, aunque esto último, hay que decirlo, le corresponderá al Ministerio de Justicia.

Y respecto del personal funcionario al servicio de la administración de justicia, creo igualmente que con el mismo número de funcionarios se puede dar mejor servicio, siempre que se adapte un diseño de oficina judicial acorde a las características de los órganos y partido judicial en el que se esté implantando, consiguiéndose verdaderas escalas de economía. En otro orden de cosas, quiero dejar constancia de que no estoy de acuerdo, como se ha llegado a decir por algunos responsables, que sobramos funcionarios en la Región de Murcia, pero sí creo que se puede y se debe hacer una mejor distribución y aprovechamiento de los recursos humanos, y así alcanzar una optimización de los mismos, pero, eso sí, basándose en los principios establecidos en la ley, que son: voluntariedad, preferencia y antigüedad, y dentro del mismo término municipal. Por eso entiendo que esta parcela será para la Comunidad Autónoma la de menor inversión presupuestaria que deba hacer, al menos comparativamente hablando, entre otras cosas porque se transfiere la gestión de la administración de justicia, y no, por ende, los jueces ni tampoco los magistrados, ni los secretarios judiciales, que seguirán en el Ministerio de Justicia. Aun así, sería conveniente que esta Comisión tomara nota de las reivindicaciones que actualmente se están llevando a cabo en el ámbito no transferido.

También, como dije antes, se precisará de un personal cualificado. Para ello será imprescindible que se lleven a cabo los cursos de formación continuada, que sean necesarios, sobre todo, en aquellos trabajadores que se vean afectados por un cambio, una redistribución o una reordenación de los efectivos.

Otra pregunta que cabría hacerse es cómo está o podría estar la oficina judicial antes y después de las

transferencias en materia de justicia; pros e inconvenientes de la situación de competencias en esta materia.

Empezaré exponiendo los puntos más críticos o más necesitados de una actuación por parte de los poderes públicos. Empezaré por los juzgados de violencia sobre la mujer, que no tienen carácter exclusivo, es decir, comparten la jurisdicción civil con la penal, y sin embargo mantienen la exclusividad sobre los asuntos de violencia de género.

Estos juzgados, al estar permanentemente de guardia y dada la preferencia legalmente establecida en los asuntos de violencia de género, suponen que en no pocas ocasiones tengan que suspenderse procesos civiles previamente señalados, con el consiguiente daño colateral que se le hace al resto de los justiciables, amén del conflicto, todavía por resolverse, sobre la penosidad y disponibilidad de los funcionarios que allí están destinados. Una solución posible sería establecer juzgados de violencia sobre la mujer, que en exclusividad tuvieran competencias sobre una comarca, que abarcara varios partidos judiciales. Ello, por la situación de nuestra región, comunicaciones características de la misma, sería factible.

Los juzgados de lo penal sufren una carga excesiva, ya que se van aumentando los órganos judiciales encargados de la instrucción sin que exista un correlativo aumento de los órganos encargados del enjuiciamiento de los delitos rápidos. Una posible solución pasaría por establecer el diseño de la nueva oficina judicial y los servicios comunes procesales correspondientes, que descongestionen, de una vez por todas, dichos juzgados.

La fiscalía y el ... de fiscalías de toda la Región de Murcia padecen el mismo problema que acabo de manifestar, pues, como dije, se van incrementando los órganos judiciales, pero con la salvedad de que aquí estamos hablando tanto de los órganos judiciales del ámbito penal y civil que puedan afectar al trabajo de la fiscalía, sin que exista, sin embargo, un correlativo aumento de los funcionarios en la Fiscalía, lo que nos va a llevar en un futuro a un colapso de dichos servicios. Solución factible, la misma, manifestada anteriormente.

En cuanto a los registros civiles, su situación, además de patética, esta ya es insostenible e inconcebible en los tiempos en los que estamos. Aquí es donde más se puede ver la falta de respuesta por parte de los poderes públicos a un problema que no hace nada más y nada menos que cada día ir aumentando.

Soluciones pueden existir varias, pero con carácter previo diré que aquí, en sede de registro civil, se está hablando para un futuro de una posible desjudicialización de los registros, y posteriormente una posible descentralización y asunción por parte de los respectivos ayuntamientos. Pero mientras que eso no sea así, estamos obligados a incrementar las plantillas de dichas oficinas, y darles otro aspecto distinto a la actual, y dar un servicio más cercano al ciudadano, porque, al fin y al cabo, todos no vayamos a los juzgados en nuestra vida, pero al registro civil son muchas las ocasiones en las que tenemos que ir.

También reseñar los distintos juzgados que existen por la región sin que estén dotados de personal suficiente y necesario, y en menor número de trabajadores que exige la propia planta judicial. A saber, juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1, 2 y 3, juzgados de Primera Instancia 10, 11 y 12 de Murcia, entre otros, ¡eh! A esos hay que dotarles del personal que dice la planta judicial. La solución pasaría también, respecto de los primeros, irremediablemente, por dicho incremento que he manifestado, y el establecimiento de algunos servicios comunes; y de los segundos, la implantación de servicios comunes de ejecución.

En otro orden de cosas, es de reseñar que en materia de salud laboral hay que establecer los servicios de prevención de salud laboral, planes de emergencia, los distintos edificios y sus consiguientes simulacros. Para decirlo en palabras inteligibles: está todo por hacer. Y, por supuesto, se precisa voluntad de querer de una vez por todas hacerlo, como la salud de los trabajadores se merece y manda la ley.

También es de reseñar que los médicos forenses son objeto de transferencia a la Comunidad Autónoma, y sería preciso igualmente dotar con presupuesto específico a dicho Instituto de Medicina Legal, pues estos también hacen guardia en el ámbito penal. Y se debe de dotar del personal necesario para un correcto servicio, máxime cuando a veces se dan circunstancias totalmente desagradables para el ciudadano, por lo que

precisaría un equipo de psicólogos para la atención de los familiares afectados.

Será necesario hacer un análisis exhaustivo de todas las necesidades de dicho instituto, pero realizarlo desde una perspectiva profesional y objetiva, y no dejarlo al albur de su director.

Será igualmente interesante la creación de un equipo de labor de atención, prevención y seguimiento de aquellos casos informados de víctimas de maltrato, e incluso realizar informes criminológicos específicos sobre maltratadores y los detenidos, en los que sea necesario para conocer su pronóstico sobre las medidas de seguridad. Y, por supuesto, el Instituto de Medicina Legal del futuro precisa de investigación y de creación de un área específica para la docencia de futuros forenses.

Para tales fines, deberá instar del Gobierno central las disposiciones oportunas sin perjuicio de la competencia que le otorga la Ley Orgánica del Poder Judicial al Gobierno autonómico, para dictar para sí sus respectivas competencias, las disposiciones pertinentes para su desarrollo y aplicación del mismo.

En cuanto al personal laboral que presta servicios de apoyo a la administración de justicia, así como mantenimiento, conservación de edificios, equipos y otras funciones análogas, las transferencias de estos efectivos será íntegra a la administración de la Comunidad Autónoma, y pasarán a formar parte del personal laboral de dicha comunidad. Igualmente, será objeto de transferencia a esta comunidad el plan de pensiones suscrito con la administración general del Estado, y por ende deberá ser objeto de movilización su capital y derechos consolidados por sus respectivos partícipes.

No obstante el panorama expuesto anteriormente, seguidamente pasaré a exponer las ventajas, que también no son pocas, que tiene la asunción de competencias en materia de justicia.

La promulgación de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, supone una profunda transformación de la organización de la administración de justicia y de todo su personal. Esa reforma implica una honda transformación de la oficina, no exenta de problemas por su complejidad y por las partes que estamos implicadas. Dicho modelo de oficina se sustenta en un diseño flexible, cuya competencia corresponde al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma que haya asumido las competencias en materia de justicia, o, en su defecto, al ministerio. Tal modelo distingue principalmente tres funciones distintas: las jurisdiccionales, las procesales y las administrativas. La función jurisdiccional corresponde a los jueces y magistrados integrantes del poder judicial, que desarrollan la labor que constitucionalmente le ha sido encomendada, que no es otra que la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. La parte procedimental, y esta es la gran apuesta de dicha reforma, le concierne al secretario judicial, de conformidad con lo establecido en dicha ley orgánica y en lo que establezcan las correspondientes leyes procesales, dándole al proceso el curso predeterminado por la ley, y la función administrativa compete a las unidades administrativas, que dan soporte y apoyo logístico a la oficina judicial, para que esta desarrolle con normalidad la función a la que está encomendada.

Asimismo, la disposición transitoria decimoquinta de la Ley Orgánica 19/2003, antes reseñada, establece y faculta que la determinación por cada administración competente del diseño y organización de la oficina judicial radicada en sus respectivos territorios, conforme a la estructura básica y a los términos establecidos en dicha ley, se llevará a cabo de forma gradual y en función de las posibilidades organizativas, técnicas y presupuestarias de dichas administraciones. Y ahí ya es donde nosotros entramos. De ahí la importancia que tiene asumir las competencias antes de la implantación de la nueva oficina judicial, pues se desarrollará desde Murcia y para Murcia, siendo más fácil solventar las vicisitudes que surjan en ese espinoso recorrido. Si bien es verdad, ha habido un retraso en su creación, porque no se han llevado a cabo las oportunas reformas de las leyes procesales, tan necesarias para la definitiva y completa implantación de la oficina judicial y el correlativo establecimiento del servicio común de ordenación del procedimiento, panacea del pésimo estado de la justicia. Pero dicho aplazamiento a nosotros en particular nos ha favorecido, pues no nos podrá permitir la asunción de competencias en materia de justicia con anterioridad a dicha reforma, y así establecer desde Murcia el diseño de la oficina judicial que más interese a cada partido judicial o a cada orden jurisdiccional, habida cuenta de las peculiaridades, características y singularidades de cada partido judicial, que nos consta y

las conocemos aun mejor que aquellos que se encuentran a más de 400 kilómetros, siendo también conveniente que las relaciones de puestos de trabajo, es decir, las RPT para la administración de justicia, inicialmente se elaboren aquí, en nuestra región, por los motivos que he expuesto anteriormente, y porque de una forma directa y personal la negociación con las organizaciones sindicales implicadas serán, a buen seguro, más satisfactorias, porque podríamos llegar a conocer de forma pormenorizada las funciones de las distintas secciones y equipos que se establezcan en los distintos servicios comunes, compitiéndole solamente al Ministerio de Justicia nada más que su aprobación definitiva, que únicamente lo podrá denegar por cuestiones de legalidad.

Respecto a las tres funciones principales que he mencionado anteriormente, y que se ejercen en una oficina judicial, si bien es cierto que sobre la jurisdiccional es sobre la única que no tenemos competencias, porque sobre la procedimental y la administrativa asumiremos competencias, aun así no hay que olvidar que una vez modificadas las leyes procesales y desarrollado el nuevo modelo de oficina judicial, aunque sólo sea indirectamente, también se va a incluir en dicha actividad, y en no poco, o al menos bastante, en la parcela de la ejecución de los juzgados. Por lo tanto, los poderes públicos regionales podrán dar un servicio de calidad a sus ciudadanos, que a buen seguro será mejor desde el autogobierno que desde la imposición desde Madrid. Lo digo con independencia del color del partido que sustente al Gobierno de turno. Pero, es más, incluso sin modificación de leyes procesales e puede dar a los murcianos una justicia de más calidad y cercana que la actual, porque no tenemos que esperar a dicho desarrollo legislativo para establecer un modelo de oficina judicial, pudiendo establecerse algunos servicios comunes, como pueden ser los de registro y reparto, los de comunicación, los de auxilio judicial, o de ejecución, o incluso los de jurisdicción voluntaria. Y, además, todo eso servirá para adquirir experiencia práctica y conocimientos, y así modificar hábitos tan arraigados en nuestra administración, y así estar mejor preparados para, en un futuro, implantar el servicio común de ordenación del procedimiento. Desconozco el modelo de servicio común de ordenación del procedimiento que quiere implantar el futuro responsable de la administración de justicia. Es decir, ¿las unidades procesales de apoyo directo estarán provistas de menos o más funcionarios, con lo que la correspondiente tramitación en pleno corresponderá al servicio común de ordenación o a la unidad de apoyo directo? Pero, aun así, me temo que el paso mencionado anteriormente a buen seguro nos dará la solución futura, a la vista de cómo se vayan desarrollando los distintos servicios comunes procesales que ya estén en funcionamiento.

En esta región son muchos los partidos judiciales, y con esto ya voy a ir acabando, que de entrada podrían establecerse como servicio común, entre ellos el registro y reparto, también el de comunicación, el archivo, así como el auxilio judicial, pero hay otros partidos judiciales en los que, además de éstos, se podrían implantar el de ejecución, el de jurisdicción voluntaria y el de caja, así como el de señalamiento de juicio rápido, para luego, con todo, finalizar e introducir el referido, otra vez nuevamente, servicio común de ordenación del procedimiento en aquellos partidos judiciales o jurisdicciones que se estime que reúnen los requisitos, así como las condiciones necesarias para ello, y que sean idóneos para tal.

De otra parte, la Comunidad, igualmente, tendrá competencia para dictar las disposiciones complementarias que sean precisas para el ejercicio de su competencia, que le otorga la ley orgánica y las normas de desarrollo de aquello.

Los beneficios que va a comportar la descentralización territorial se traducirán no sólo en aproximar el autogobierno de justicia a los murcianos, sino también, como ha supuesto en muchas comunidades autónomas ya transferidas, una mejora importante del conocimiento de la realidad de los órganos judiciales del ámbito de la comunidad autónoma, en todo lo que se refiere a medios personales, incluso en todo lo que concierne a la planta judicial. Además, con el tiempo se ganará en transparencia, y esta ayuda a aumentar la confianza ciudadana, tan necesitada, pues no se concibe un Estado de derecho sin que entre sus pilares básicos se encuentre la justicia.

Seguro que con esfuerzo y ganas podremos conseguir para Murcia un servicio público de justicia, y ustedes, los representantes políticos y responsables de los poderes públicos, con lealtad institucional y compromiso decidido, a solventar una de las carencias del Estado moderno, tendrán bastante culpa en ello. Así que, desde mi posición, y dicha la disposición que introduce al principio, les deseo ánimo y mucha suerte.

Gracias.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Díaz.

A continuación abrimos un turno general de intervenciones, para el uso exclusivo de pedir aclaración o solicitar información complementaria, respecto de las manifestaciones realizadas en la comparecencia, por parte de los distintos grupos. Tiene en primer lugar la palabra el representante parlamentario del grupo parlamentario Mixto, por diez minutos de duración.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Voy a procurar ser lo más sintético posible, para no consumir el turno de diez minutos.

En primer lugar, agradecer la presencia del representante de Comisiones Obreras y la exposición que ha hecho, que yo creo que pone de manifiesto claramente las deficiencias que actualmente tiene la justicia en la Región de Murcia, y la necesidad de superar esas deficiencias. Ha mencionado tres ideas básicas, en las que coincido plenamente: la situación de las sedes judiciales en la Región de Murcia, la situación de los recursos humanos, y, bueno, los recursos materiales en segundo lugar, y la situación de los recursos humanos en la Región de Murcia, y la necesidad de introducir las mejoras necesarias, con el fin de que la situación de la justicia mejore de forma sustancial.

Sin duda alguna, una de las partes más interesantes y más importantes de las comparecencias era la relativa precisamente a la presencia de los sindicatos, ya que éstos ponen de manifiesto de una forma muy interesante, y desde un punto de vista interno, las deficiencias que actualmente tiene la justicia. He podido comprobar también el entusiasmo que en cierto modo despierta su intervención, por la necesidad de que las transferencias se produzcan lo antes posible, como forma de superación de las actuales carencias que tiene la justicia en la Región de Murcia. Yo la verdad es que también, en cierto modo, tengo la convicción de que las transferencias van a propiciar, como ha ocurrido en otros ámbitos en los que se han producido transferencias, en educación, en su momento, y en la sanidad, también en su momento, van a propiciar una mejora considerable. Eso no ha de impedir que en el tránsito, que entiendo que ha de ser lo más corto posible en la consecución de las transferencias, se lleven a cabo de manera inteligente y habilidosa las negociaciones con el Ministerio de Justicia, a fin de obtener los mayores réditos en dicha negociación, y también las inversiones que pudieran quedar pendientes, inversiones, evidentemente, que no condicionen una mejora de las instalaciones de la justicia, como se ha hecho mención.

Por tanto, en fin, nada que añadir, en el sentido de que nosotros somos partidarios de que se mejore la justicia, de que esa mejora, en definitiva, se va a poder obtener como consecuencia de unas transferencias inteligentemente negociadas, y confiar en que la labor que los sindicatos, y en este caso concreto Comisiones Obreras, están realizando y vayan a seguir realizando, sin duda alguna van a contribuir a que la calidad de la justicia mejore, y por tanto pienso que han de tener un papel no sólo ahora, en esta comparecencia, han de tener un papel también en el momento en el que se vayan concretando más las negociaciones, y en este sentido entiendo y creo que sería deseable que hubiese una comunicación permanente por parte del Gobierno de la Región de Murcia con los sindicatos, en ese proceso concreto de negociación ya más concreta de las transferencias, y posteriormente, una vez que hayan sido asumidas las competencias en materia de justicia,

que se plantee también un permanente diálogo y una permanente relación con los sindicatos, a fin de conseguir esa modernización, esa mejora en la calidad de la justicia, a la que se hacía referencia. Por ejemplo, cuando se hacía referencia por parte del representante de Comisiones Obreras a que nos encontramos en el penúltimo lugar en ratio de juez por habitante, y a que asumían los sindicatos una mejora en la distribución y optimización de los recursos humanos, siempre y cuando se cumplieren una serie de requisitos, que evidentemente se han puesto de manifiesto. Esa voluntad por la parte sindical yo creo que va a contribuir de forma muy positiva a que la calidad de la justicia mejore de forma sustancial.

En definitiva, termino mi intervención agradeciendo la presencia al representante de Comisiones Obreras, así como su intervención y las aportaciones que ha hecho, que yo creo que sin duda alguna van a ser muy enriquecedoras para llevar a cabo y para culminar de forma satisfactoria el proceso de transferencias que todos deseamos.

Muchas gracias.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

A continuación tiene la palabra el portavoz del grupo parlamentario Socialista.

SR. GARCÍA PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Quiero que mis primeras palabras sean de salutación para don Andrés Díaz López y para el resto de miembros de su equipo, que le acompañan aquí hoy, para Andrés Aguilera, José Sebastián Andréu, Gertrudis Peñalver, Asunción Muñoz, y a usted, mismo, Andrés Díaz, como he mencionado.

Mire, yo le voy a fijar muy brevemente también cuál es la posición del grupo parlamentario Socialista con respecto a los temas de justicia, y lo hemos explicado a todas las personas que vienen compareciendo en esta Comisión, una posición de responsabilidad y respeto en el tema de la justicia, que hace que trascienda del mero interés partidista y nosotros consideremos que es una cuestión de Estado.

Decirle también que nos traslada toda la sociedad murciana el consenso que existe en la necesidad de abordar el proceso de transferencias. Usted nos lo ha dicho todavía con una frase mucho más urgente, que es “transferencias ya”, pero existe ese consenso en la sociedad murciana. También he de decirle que existe un gran compromiso y disposición por parte del Gobierno de España de realizar ese proceso de transferencias. Y decirle que nosotros entendemos que esto debe ser una tarea de todos. Nosotros entendemos que aquí debemos aportar todos, los grupos políticos, los jueces, los fiscales, los secretarios, los empleados públicos, los profesionales, y debe ser un proceso público y transparente que recoja todas las aportaciones.

Además, coincido con usted en algo que ha dicho, que yo creo que es lo fundamental. Aquí lo importante son los ciudadanos, lo importante es mejorar el servicio, y nosotros estamos en la creencia de que la gestión por parte de la administración de justicia desde el ámbito más cercano va a contribuir. Por tanto, desde el grupo parlamentario Socialista existe una clara determinación política en favor de las transferencias a esta comunidad, y lo entendemos así porque creemos que vamos a ser capaces de mejorar nuestra administración de justicia. En eso coincidimos usted y yo, y estoy casi seguro de que lo haremos también con el resto de

empleados públicos.

En su intervención ha hecho una estructura que yo considero acertada. Ha hablado usted de las tres patas de la mesa, de lo que son sedes judiciales, de lo que son recursos materiales y de lo que son recursos humanos. Dentro de los recursos humanos usted ha diferenciado muy bien esa función jurisdiccional que va a seguir siendo competencia del Estado, y lo que va a ser esta gestión procesal, de tramitación procesal, de auxilio judicial, que en definitiva sí va a ser competencia de la administración de justicia.

Ha mencionado usted el tema de las unidades judiciales, y aquí nos ilustró el presidente del Tribunal Superior de Justicia, y nos dijo que con respecto a las unidades judiciales hay un retraso histórico. Usted ha mencionado que somos los penúltimos en la ratio de jueces por habitante, pero es verdad que se ha hecho un gran esfuerzo, y él lo puso de manifiesto, que en los años 2005, 2006 y 2007 se han creado 23 nuevas unidades judiciales. Siempre serán pocas las creaciones de unidades judiciales. Ese experimento que ha habido en el aumento de plazas judiciales en los últimos tres años es el mayor de España, y es el que precisamente nos ha servido para salir de la última posición en la que estábamos. Ahora estamos en la penúltima. Lo cual no debe ser, en ningún modo y de ninguna manera, excusa para seguir trabajando y pidiendo la adaptación de la planta judicial a las necesidades de la administración de justicia moderna que todos queremos para esta región, pero yo creo que es de justicia decirlo tanto en el tema de unidades judiciales como en el tema de sedes judiciales. Y también hay que poner en la balanza el logro de esa ciudad de la justicia que se ha hecho en Murcia, esos nuevos edificios de Totana, de Cieza, de Jumilla, del que usted ha dicho que se van a empezar las obras, y que ya vienen en los presupuestos generales del 2008, de Mula..., y, efectivamente, siguen habiendo necesidades con respecto a Lorca, a Molina, a Cartagena. Y hablando de esa nueva necesidad, del palacio de justicia o de la ciudad de la justicia en Cartagena, y yo creo que eso en los próximos años debe ser un tema de debate.

Con respecto a lo que ha planteado de las ventajas que supone la nueva oficina judicial, yo quería preguntarle si tiene usted experiencias ya vividas, y que por tanto yo creo que tenemos una ventaja con respecto a otras comunidades, porque prácticamente somos los últimos en asumirlas. Si yo no me equivoco, a día de hoy, o que vayan a empezar el 1 de enero de 2008, existen once comunidades autónomas con las transferencias en materia de justicia, y yo creo que eso nos debe servir para aprovechar esas experiencias y limar todas las cuestiones derivadas de ese proceso de transferencias en medios materiales y en medios personales, porque si lo que queremos de verdad es una administración de justicia moderna, yo creo que uno de los principales asuntos a tratar será el tema de los recursos humanos. Yo también coincidí en que unos buenos profesionales harán una administración de justicia moderna y eficaz. Y por tanto yo quería preguntarle si tiene usted algunas experiencias positivas que hayan ocurrido en otras comunidades autónomas a las que ya se han transferido, y que nos puedan aportar a este proceso o a esta acción de impulso que estamos realizando hoy, desde esta Cámara legislativa, al Gobierno de la Región de Murcia, para que se proceda a ese proceso de transferencias.

Y acabar con las mismas palabras que ha acabado usted, que por parte del grupo parlamentario Socialista no dude usted que va a encontrar esa lealtad institucional a la que usted ha hecho referencia, y también ese compromiso al que usted ha hecho referencia.

Muchas gracias, señor presidente, y muchas gracias, señor representante de Comisiones Obreras.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Por último, en este turno de intervenciones, tiene la palabra el portavoz del grupo parlamentario Popular.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero, cómo no, trasladar mi saludo, en nombre del grupo parlamentario Popular, al representante de Comisiones Obreras, y agradecerle, naturalmente, su presencia y el exhaustivo, o por lo menos el interesante informe que nos acaba de exponer.

Desde el grupo parlamentario Popular entendemos que desde que se produjo el proceso de transferencias del Estado a las comunidades autónomas, eso ha provocado, en primer lugar, yo creo que efectos tremendamente positivos, puesto que las comunidades autónomas han ido consiguiendo mayores cotas de autogobierno, y eso es importante. Siempre hemos defendido que la administración debe ser lo más cercana posible al ciudadano, porque eso permite conocer y visualizar de mejor manera los problemas del ciudadano y, en consecuencia, poner los medios correspondientes.

Pero dicho esto como una reflexión general, también ha provocado alguna descompensación, algún desequilibrio, sobre todo desde el punto de vista salarial. Es decir, la asunción de competencias en materia de justicia ha supuesto que hoy día haya comunidades autónomas que por ejemplo tengan mejores experiencias retributivas, por llamarlas de alguna manera, que los funcionarios que no han pasado a formar parte, en definitiva, de la gestión y dirección de las comunidades autónomas. O sea, esa es la parte positiva de la parte negativa de esta cuestión. Y en ese sentido, también espero que cuando se aborde el II pacto de descentralización, porque los ayuntamientos también tienen que ver con la justicia, es que muchas veces nos olvidamos también del último nivel, que son los juzgados de paz; y después le haré una pregunta que el otro día se me olvidó formularle al presidente del TSJ con respecto a los jueces de paz, y ya se la traslado a los tres representantes de los sindicatos. Esa es la parte negativa. Por tanto, sí es bueno, sí es conveniente, sí es razonable que se proceda a las transferencias en materia de justicia. ¿Cuanto antes?, yo diría que ni cuanto antes ni tarde, lo que hay que hacer es hacerlo bien. Es decir, la sociedad efectivamente ahora mismo no creo que esté muy preocupada por esta cuestión, de verdad, yo creo que hay otras preocupaciones más preferentes, pero en cualquier caso yo creo que no se trata de hacerlo antes o después. Es cierto que llevamos ya años esperando este asunto, pero creo que hay que hacerlas bien, y yo creo que en eso se está trabajando, y yo creo que se va a hacer de manera inteligente.

El Partido Popular, en su programa electoral del 2007, en su página 57, ya hacía referencia, por lo menos si quiera de manera no exhaustiva, a cuáles son las líneas básicas que va a seguir en ese sentido. En primer lugar se comprometió a crear esta Comisión de Seguridad y Justicia, las líneas y los objetivos ya los marcó el presidente de esta Comisión brillantemente, y el presidente manifestó lo siguiente, y quiero suscribir lo que dijo: cualquier reforma que se plantee de calado en el ámbito de la administración de justicia, y en este caso estamos hablando de transferencias en materia de justicia, hay que hacerlas escuchando a todo el ámbito de la administración de justicia, escuchando no sólo a jueces, fiscales, magistrados, sino también a los cuerpos de tramitación, de auxilio, cuerpos especiales, médicos forenses... En fin, esa es la idea que puso de manifiesto el presidente de la Comisión, una idea brillante y una idea muy interesante, porque nos va a permitir conocer con mayor amplitud cuál es la problemática de la justicia, aunque lo que usted ha expuesto aquí esta mañana, efectivamente, se refleja con absoluta claridad en las distintas memorias que hace tanto la Fiscalía como el TSJ, la presidencia del TSJ, y efectivamente incide en esos tres aspectos que usted acaba de analizar. Es necesario edificios inteligentes, profundizar fundamentalmente en las nuevas tecnologías. Es más, una de las carencias más importantes que pone de manifiesto esa memoria es precisamente la necesidad de incidir en las nuevas tecnologías. Eso es importante. Usted ha plateado, y suele suceder, que se pierde muchísimo tiempo en tener que buscar documentación, cuando utilizando un ordenador, apretando una tecla, podríamos encontrar esa información. Y optimizar los recursos humanos, no es que sean muchos, pero sí es conveniente la optimización de recursos humanos. En segundo lugar, la necesidad de más recursos humanos, eso es evidente, y su optimización. Y en tercer lugar ha puesto usted de manifiesto los recursos materiales. En fin, viene, en definitiva, a coincidir con lo que en la memoria se plantea año tras año.

Yo creo que en este sentido y en este ámbito, y yo lo puse de manifiesto con ocasión de la comparecencia del presidente del TSJ, siempre ha existido consenso. Quiero recordar que el Gobierno nacional del Partido Popular firmó un pacto por la justicia con el Partido Socialista. Yo creo que ese pacto fue bueno, aunque luego el Partido Socialista se desmarcó, pero fue bueno, o por lo menos los objetivos eran buenos, la metodología era buena, que la metodología en definitiva era diálogo y consenso en ese sentido.

Yo he leído un informe de Comisiones Obreras, y hace referencia a que ningún gobierno, con independencia de su coloración política, ha invertido lo suficiente en justicia. Es probable que sea así, yo no se lo voy a negar. Se han hecho esfuerzos estos últimos años, tampoco lo vamos a negar. Pero desde luego hay que hacer un esfuerzo ingente para que la Administración de justicia se vea mejorada sensiblemente, a la vista de lo que usted acaba de exponer, a la vista de lo que seguro escucharemos después y a la vista de lo que las propias memorias determinan. Hay que hacer un trabajo interesante. Repito, no se trata de hacerlo rápido, sino de hacerlo bien, porque si lo hacemos mal, pues naturalmente tendremos problemas.

Efectivamente, aquí se ha producido una mejora sensible en lo que se refiere a los servicios en materia educativa -lo ha puesto de manifiesto el señor Pujante-, y en materia sanitaria. Es decir, cuando se produce el autogobierno, al final yo creo que eso es bueno, eso es positivo, y cuando existe voluntad, como la hay por parte de este grupo parlamentario de trabajar en esas transferencias, de hecho se está trabajando en esas transferencias, en dotarlas adecuadamente, pues naturalmente creo que se van a conseguir unas transferencias muy razonables y muy interesantes.

Nosotros suscribimos todas las reivindicaciones que usted ha expuesto esta mañana aquí de manifiesto, las suscribimos todas, sin ningún tipo de ambages y sin ningún tipo de circunlocución, las suscribimos todas, y tenemos que trabajar porque la administración de justicia, como servicio público, sea de calidad. Eso es evidente, ¿no? No es lo mismo que la educación o la sanidad, porque por la sanidad y por la educación..., por la educación prácticamente pasa toda la sociedad, y por la sanidad pasa bastante gente de la sociedad, por la justicia, quizás menos, y por tanto no se percibe..., en ese sentido discrepo en alguna medida con el portavoz del grupo parlamentario Socialista, no se percibe tampoco una necesidad imperiosa por parte de la sociedad, porque quizás no utilizamos toda la administración de justicia, sino que la utilizamos algunos puntualmente, otros estamos vinculados a la misma, y otros la utilizan muy poco o nada, y en ese sentido creo que tampoco esa premura.

Sí sería interesante, y en eso estoy de acuerdo con usted, aunque yo soy partidario de hacer las transferencias bien, sí sería una ventaja muy importante el asumir las transferencias en materia de justicia antes de la implantación de la oficina judicial. Yo creo que sí. Eso sería muy positivo, porque lo haríamos desde aquí. El Partido Popular, en su programa electoral, sí hace una reseña en ese sentido, en la que determina que efectivamente se producirá una revisión de los partidos judiciales. No hace expresa referencia a la oficina judicial, pero sí hace expresa referencia a la necesidad de revisar los partidos judiciales. En eso estoy de acuerdo con usted, y yo espero que así sea al fin.

Ha puesto usted de manifiesto muchísimas cosas, como, por ejemplo, los juzgados de violencia doméstica. Sí que sería muy conveniente y muy oportuno, porque eso sí es una queja muy generalizada por parte de todos los profesionales, que los juzgados de violencia doméstica sean exclusivos. Hombre, no vamos a poner juzgados de violencia doméstica en cada partido judicial, porque probablemente no tuviera la misma carga de trabajo en un partido judicial y en otro, pero sí sería conveniente, y en eso sí estoy de acuerdo con usted, establecer juzgados de violencia doméstica en determinados partidos judiciales, en función de los datos objetivos que se puedan proporcionar para que ese juzgado no quedara sin la carga de trabajo suficiente, porque ahora mismo se produce ese caso que usted ha puesto, real, de la suspensión reiterada de procedimientos como consecuencia de esa carga de trabajo que han asumido por asumir las competencias en materia de violencia doméstica. Ese es un tema que efectivamente está sucediendo.

Por tanto, nosotros queremos decirle que cuentan ustedes con el grupo parlamentario Popular, cuentan ustedes con el Partido Popular, por eso les estamos escuchando. No se puede plantear una reforma de la administración de justicia, no se pueden plantear unas transferencias en materia de justicia sin que participen

todos.

Pero yo sí quisiera, porque me ha sorprendido, hacerle una pregunta, porque pensé que este asunto estaba solucionado, en la medida que ya saltó a la prensa hace ya algún tiempo, y es el tema de las condiciones de salud, de salubridad e higiene en el Palacio de Justicia. Sí me gustaría que usted me hiciese, o concretase más -y no acabo de entender todavía cómo la Inspección de Trabajo no ha iniciado las acciones oportunas para solventar esta cuestión-, que me concretara usted más en qué consiste eso.

Y luego, otra cuestión, los jueces de paz, porque a eso sí me gustaría que usted me contestara, que, ya le digo, se me olvidó preguntárselo al presidente del TSJ. ¿Qué le parece a usted la propuesta o planteamiento de profesionalizar a los jueces de paz?

Y por lo que a mí respecta, agradecerle de nuevo su comparecencia, sus aportaciones, sus datos, su informe, y desde luego estoy absolutamente seguro que desde la lealtad y la colaboración vamos a trabajar todos porque se produzcan unas transferencias en materia de justicia adecuadas y convenientes para la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.

A continuación tiene la palabra el señor Díaz López.

SR. DÍAZ LÓPEZ (COORDINADOR DEL SECTOR DE JUSTICIA DE COMISIONES OBRERAS):

Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser breve en esta intervención. Quiero dar las gracias a los representantes de los tres partidos, Izquierda Unida, PSOE y PP, por su intervención.

Voy a ser breve y voy a hablar de las transferencias, porque creo que todos lo han dicho, que si tienen que ser ya, que si lo antes posible, que si hacerlo bien. Las transferencias hay que hacerlas bien, y eso ya les compete a ustedes.

Yo lo que he expuesto es solamente para diferenciarlo. Lo que es presupuestariamente les he dicho cómo están las sedes judiciales. La situación es mala, sería necesario un acuerdo con el Ministerio satisfactorio para ambas partes, y les he dicho que técnicamente es importante que asumamos las transferencias cuanto antes, porque esa es la visión que yo tengo técnicamente del modelo. Y como ha dicho el representante del Partido Popular, sí que es verdad, y vuelvo a recalcar, es conveniente que hagamos desde aquí, para aquí, nuestra primera relación de puestos de trabajo y nuestro diseño de oficina judicial.

En cuanto a la experiencia vivida -se me ha preguntado-. La experiencia vivida, yo, mis largos años que llevo en la administración de justicia siempre los he trabajado en la Región de Murcia, y, lógicamente, no tengo esa experiencia, pero desde el año 2003, que asumí el cargo de coordinador en Comisiones Obreras, he viajado mucho, y sobre todo a Madrid, y sí que me he documentado bastante sobre los servicios comunes, los distintos servicios comunes, su funcionamiento, qué es ese modelo de oficina judicial que se pretende, y he hablado con gente de otras comunidades autónomas que sí tienen las transferencias, y que estos modelos ya

los están haciendo. Es decir, lo que estamos hablando aquí, de un servicio común de registro y reparto, de auxilio judicial, de acto de comunicación..., todo eso ya está años en otras comunidades autónomas, está funcionando y bien. Es más, hay un servicio común, creo que es en el País Vasco, que además ha obtenido el ISO..., no sé, lo que se llama la marca de calidad, efectivamente. Es decir, que funcionan y funcionan bien. Y esos servicios para nosotros todavía son como algo que estamos esperando a ver cómo vienen y qué son, mientras que otras llevan años funcionando. Obviamente, ese retraso lo llevamos, y eso es lo que he dicho antes, que incluso si asumiéramos las transferencias, y las reformas de las leyes procesales van a tardar, porque sabemos que en marzo hay elecciones, que tiene que constituirse un gobierno, y que una ley o veintidós leyes procesales, o al menos en la parte de lo procesal, se modifiquen, pues yo creo que va a tardar, entre otras razones porque se va a intentar, y no quiero que se interprete de un color o de otro, pero creo que el gobierno de turno intentará continuar con lo que fue el Pacto para la Reforma de la Justicia, es decir, el consenso de todas las fuerzas implicadas, porque es lo que se pactó en su momento.

Entonces, he dicho que es importante, que los podríamos hacer esos servicios ya antes, sin tener experiencia en otros servicios, que ninguna comunidad autónoma tiene experiencia, como el servicio común de ordenación del procedimiento, en eso nadie tiene experiencia, nadie sabe cómo funcionará.

Luego, se ha hablado de que la reforma de los partidos judiciales va en el programa del Partido Popular. La oficina judicial no puede modificar o trastocar los partidos judiciales, pero sí que los partidos judiciales afectan a la oficina judicial. Por eso le digo al representante que posiblemente no se hace alusión a la oficina judicial, claro que no, pero sí es verdad que se va a tocar. Cuando un partido judicial se mueve, se modifica, afecta a la oficina judicial, y la ley orgánica lo dice: el diseño y la conformación de la oficina judicial en ningún caso afectará al partido judicial. ¿Por qué?, porque es competencia de la Comunidad Autónoma, de la Asamblea legislativa, el proponer sus partidos judiciales. Entonces, ya estamos viendo que algo afecta, que algo se puede estar haciendo con vista de futuro, para ver cuál es el diseño que vamos a obtener el día de mañana.

Respecto a la salud en el Palacio de Justicia. Pues Comisiones Obreras, desde que tuvo conocimiento, nada más inaugurarse la primera fase de la ciudad de la justicia en Murcia, denunció a la Inspección de Trabajo cuál era la situación que estaban pasando los trabajadores, porque allí hay problemas, algunos como, por ejemplo, la falta de luminosidad, que puede afectar y está afectando, creo, ya a algunos trabajadores, y eso sí es un problema y es un problema grave. Ya nos han dicho compañeros que han tenido que ir al oftalmólogo y que están en tratamiento. No sabemos realmente lo que tienen, tampoco se nos ha dado parte documentalmente de cualquier enfermedad, pero es que no tenemos que esperar a que eso pase. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales no está para curar a una persona cuando está enferma, está para prevenir esos riesgos, estudiarlos, analizarlos y tomar remedio, entre otros, les puedo seguir diciendo muchos, que va a exceder muchísimo de esta intervención, pero en cualquier momento os podéis dirigir y os daríamos documentalmente todo lo que tengamos a nuestra disposición. Es que son muchas cosas, pero principalmente la falta de luminosidad, que creo que eso se puede hacer con voluntad. Tampoco es que se esté pidiendo que cambien muros, se está pidiendo que pongan un poco más de luz. No es tampoco tanto.

En cuanto a la necesidad para la sociedad, sí que es verdad que la salud tiene a su favor el que todos más o menos, con la edad, tendemos a tener que usar de los sistemas o de los servicios de salud. Sí que es verdad que en la enseñanza todo el mundo pasa por ahí, y en la justicia pues no todo el mundo pasa; pero también es verdad que cuando alguien busca el amparo de la justicia, y en un Estado de derecho, cuando alguien busca ese amparo, si no se tiene es desalentador para la persona, para la ciudadanía. Así que sí que es verdad que a lo mejor no lo pide la ciudadanía a gritos, bien, no es un problema general, pero nosotros desde aquí, y ustedes en particular, como responsables, no tienen que esperar a eso, tienen que dar esa satisfacción, en la medida de lo posible, obviamente, cuanto antes, porque, ya digo, yo, que soy trabajador en la administración de justicia, veo cómo salen cuando no obtienen satisfacción en su demanda.

Respecto a los juzgados de paz, la pregunta era qué piensa Comisiones Obreras en este caso, qué piensa Andrés Díaz, lógicamente. La profesionalización de los jueces es buena, es decir, que sea un juez profesional el que voy a tener enfrente, el que me va a enjuiciar, pues, oye, por qué no va a ser bueno. Mejor una persona

técnica que una persona que sea lega en la materia, para analizar mi demanda y resolver sobre esa petición, sobre esas pretensiones. Porque sabemos que los jueces de paz se nombran al albur del ayuntamiento correspondiente, la Sala de Gobierno lo aprueba, pero esa persona puede o no puede tener conocimientos en la materia. Entonces, sí a una profesionalización de los jueces de paz, pero también es verdad que con las competencias que tienen los jueces de paz, no tiene sentido esa profesionalización, porque lo que se pretende es resolver conflictos de ínfima importancia entre la ciudadanía, cosas que a veces se solucionan mejor quitándose la toga que imponiendo. Entonces, pasaría por una reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y por unas competencias que sería bueno que los jueces de paz, en primera instancia, resolvieran muchos asuntos que a los jueces de primera instancia, y sobre todo en los partidos judiciales mixtos, tienen mucho trabajo y podrían dedicárselo mejor a los jueces de paz, con una plantilla bastante razonable.

Y nada más. Muchísimas gracias, vuelvo a repetir, y eso es todo.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Díaz.

A continuación, se interrumpe momentáneamente la sesión, para que ocupe el escaño inmediato al del presidente don Ángel Mellado Muñoz, representante de la Unión General de Trabajadores.

